



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 OCT 2009

Expediente N° 2.503/04.-

VISTO el Decreto N° 366/06 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.).

Que por Res. C.S. N° 036/98, se resolvió establecer que los acuerdos paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que la citada Comisión elaboró Acta de fecha 07/09/09, donde se trataron temas relacionados a: contratación de personal, interpretación del Art. 75 del Dcto. PEN 366/06 y reglamento de concursos PAU.

Por ello y luego de constituido en Comisión.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 22 de octubre de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Acta de fecha 07/09/09 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU, cuyo texto obra como Anexos I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Ministerio de Trabajo de la Nación - Seccional Salta, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales, APUNSa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a Comisión Paritaria del nivel particular PAU. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

ACTA COMISION NEGOCIADORA PARTICULAR 07/09/09

En la ciudad de Salta, siendo las 10:30 horas del día 07 de setiembre de 2009, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector PAU en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, encontrándose presentes los siguientes representantes: Institucionales: Ing. Jorge Almazán, Ing. Norberto Bonini; Gremiales: Sr. Ramón Segovia, Sr. Néstor Mendoza y Sr. Héctor M. Corredor.

Orden del día:

- 1) Dictamen N° 11.192 de Asesoría Jurídica – Nota del Sr. José Luis ACHO solicitando cubrir cargo de la Sede Regional Tartagal.
- 2) Nota de la Sra. Clara Isabel PADILLA – informa domicilio legal.
- 3) Dictamen N° 11.197 de Asesoría Jurídica – Srta. Mariela Jorgelina ARMELLA solicita se aplique Artículo 30 de la Resolución CS N° 230/08.
- 4) Solicitud de interpretación del Artículo 75 del Decreto 366/06
- 5) PAU de Humanidades eleva propuesta para la contratación del personal que haya obtenido la jubilación.

Se resuelve:

- 1) Visto la Nota presentada por el Sr. José Luis ACHO y el Dictamen N° 11.192 de Asesoría Jurídica, ésta Comisión de Paritarias dictamina que está vigente el Reglamento de Concursos para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta (Resolución CS N° 230/08, que asimismo, en su Artículo 2° deroga la Resolución CS N° 687/88 y sus modificatorias), y que en ninguno de sus artículos, establece que el Orden de Méritos de un Concurso PAU sea de aplicación para cubrir otro cargo vacante en la misma u otra Dependencia de esta Universidad.
- 2) Remite nota a Rectorado a fin de su incorporación al Expediente N° 758/07.
- 3) Se toma conocimiento de los puntos 3), 4) y 5), para tratamiento en próxima sesión.

Siendo las horas 12:30 del día 07/09/09, se da por finalizada esta reunión, firmando para constancia los miembros presentes.